

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 146 -2015-GAF/MPJB

Jorge Basadre, 06 AGO. 2015

VISTO

Informe N° 024-2015-RJRM-ODECI-GDSSP/MPJB de fecha 30 de Junio de 2015; Informe N° 0681-2015-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 23 de Julio de 2015; Informe N° 581-2015-OPP/MPJB de fecha 04 de Agosto de 2015; y;

CONSIDERANDO

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411, establece, en su artículo 35°, numeral 35.1 que: *"El Devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente en la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto"*;

Que, con Decreto Supremo N° 025-2015-PCM de fecha 28 de marzo de 2015, se declaró el estado de emergencia por impacto de huaycos en el Centro Poblado de Mirave, Distrito de Ilabaya Provincia de Jorge Basadre del departamento de Tacna por el plazo de 30 días calendario, para la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación en la zona afectada;

Que, se tiene a la vista el expediente administrativo sobre **RECONOCIMIENTO DE DEUDA DEL PERSONAL QUE LABORÓ EN EL MES DE ABRIL DE 2015**, del personal que laboro en la emergencia por las crecidas de los ríos Locumba y Cinto en el Valle de Locumba en el mes de Abril 2015, según Informe N° 024-2015-RJRM-ODECI-GDSSP/MPJB, presentado por el Responsable de Actividad, Tte. CrI. EP (r) Reynaldo J. Romero Menéndez, **por el monto de S/. 11,490.00 nuevos soles**, con cargo a la Ficha Técnica: **"Rehabilitación y Reforzamiento de la Infraestructura Vial Hidráulica y Márgenes de los Ríos Cinto y Locumba del Distrito de Locumba - Provincia Jorge Basadre - Tacna"**;

Que, con el Informe N° 0681-2015-GDSSP-GM-A/MPJB, la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Lic. Besylu Roxana Lévano Juárez, emite la conformidad para efectuar los trámites administrativos para reconocimiento de pago por labores efectuadas del personal obrero que laboró durante el mes de Abril de 2015 de la Ficha Técnica: **"Limpieza del Cauce y Reforzamiento de las Márgenes de los Ríos Locumba y Cinto del Distrito de Locumba - Provincia Jorge Basadre - Tacna"**, en la emergencia acaecida por las crecidas de los ríos en el Valle de Locumba, conforme los tareas de personal que forman parte del presente informe.

Que, conforme la disponibilidad presupuestal otorgado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 581-2015-OPP/MPJB, **por el monto de S/. 11,490.00 nuevos soles**, con cargo a la Ficha Técnica: **"Rehabilitación y Reforzamiento de la Infraestructura Vial Hidráulica y Márgenes de los Ríos Cinto y Locumba del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"**;

Que, mediante Informe Legal N° 413-2015-OAJ de fecha 06 de Agosto de 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica, ha otorgado opinión favorable para el pago de personal mes de Abril 2015, en atención a la emergencia suscitada a consecuencia del Huayco en el C.P. Mirave - Ilabaya con cargo a la ficha técnica: **"Rehabilitación y Reforzamiento de la Infraestructura Vial Hidráulica y Márgenes de los Ríos Cinto y Locumba del Distrito de Locumba Provincia Jorge Basadre - Tacna"**.

Por lo que conforme la desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015/MPJB, numeral 2 del punto 1 del Artículo Segundo, a este despacho y conforme las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR el gasto ascendente a S/. 11,490.00 (Once Mil, Cuatrocientos Noventa con 00/100 nuevos soles), por concepto de labores efectuadas en el mes de abril 2015, conforme la parte



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE



Prograsa con su gente !!

considerativa de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la Ficha Técnica: **"Rehabilitación y Reforzamiento de la Infraestructura Vial Hidráulica y Márgenes de los Ríos Cinto y Locumba del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"**; según disponibilidad presupuestaria otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, según el siguiente detalle:

CADENA PRESUPUESTAL: 0068.3000610.5004262.10.016.0035

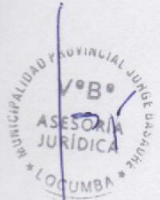
META SIAF: 0072

NEMONICO: 3092

FTE.FTO.: S. RD/ 18 CANON SOBRE CANON REGALIAS MINERAS

CLASIFICADOR DE GASTO: 2.3.2.7.11.99 SERVICIO DIVERSOS

MONTO TOTAL: S/. 11,490.00 nuevos soles



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR los trámites de pago al Sub Gerente de Tesorería, CPC. Cristhian Javier Catacora Poma, debiendo dar cuenta de las acciones realizadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

[Firma manuscrita]
C.P.C. JULIO V. CONDORI COA
Gerente de Administración y Finanzas